

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos judiciales durante los días 20 de diciembre de 2023 y 10 de enero de 2024 inclusive, por vacancia judicial.

A Despacho, hoy 30 de noviembre de 2023.

  
Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira (Risaralda), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el plenario, se encuentra que la parte demandada dentro del plazo otorgado, no dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante providencia que data del 9 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora, para que informe si la parte ejecutada canceló el valor de las costas; en caso negativo, para que realice las diligencias pertinentes, como lo es la notificación del señor Yamid Andrés Loaiza Escobar, para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,  
  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

Nwr

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
  
CERTIFICO que en ESTADO No. 004 de la fecha, se  
notifica a las partes el auto anterior.  
  
Pereira, Risaralda, 16 de enero de 2024.  
  
  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario